

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 23/10/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 815-2016 MTC/01.02 (12.10.2016)	Aprueban ejecución de expropiaciones y del valor de tasaciones de bienes inmuebles afectados por la Obra: Autopista del Sol, Sub Tramo: Trujillo - Chiclayo	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la obra Autopista de Sol, sub Tramo Trujillo – Chiclayo, y el valor de la tasación del mismo.• Se dispuso que el Proyecto Especial de la Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la tasación a favor del sujeto pasivo de la expropiación, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución. Asimismo, PROVIAS NACIONAL realizará las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago del valor del Impuesto a la Renta del periodo correspondiente a la transferencia del área expropiada, siempre que este acreditada por el sujeto pasivo,• Se dispuso que la Oficina Registral correspondiente de la superintendencia Nacional de los Registros Públicos, inscriba a favor del beneficiario el área expropiada del inmueble afectado.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 842-2016 MTC/01.02 (18.10.2016)	Aprueban ejecución de expropiaciones y del valor de tasaciones de bienes inmuebles afectados por la Obra: Autopista del Sol, Sub Tramo: Trujillo - Chiclayo	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la obra Autopista de Sol, sub Tramo Trujillo – Chiclayo, y el valor de la tasación del mismo.• Se dispuso que el Proyecto Especial de la Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la tasación a favor del sujeto pasivo de la expropiación, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución. Asimismo, PROVIAS NACIONAL realizará las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago del valor del Impuesto a la Renta del periodo correspondiente a la transferencia del área expropiada, siempre que este acreditada por el sujeto pasivo,• Se dispuso que la Oficina Registral correspondiente de la superintendencia Nacional de los Registros Públicos, inscriba a favor del beneficiario el área expropiada del inmueble afectado.